

"Todos Comprometidos con la Calidad de la Educación"

ACTA DE CONSTITUCION DE CONSEJOS ESCOLAR

2017

En la ciudad de Santiago con fecha 30 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° y siguientes de la ley 19.979, se procedió a constituir el Consejo Escolar del establecimiento educacional de la comuna de Lampa de la región metropolitana en sesión constitutiva realizada en dependencias del establecimiento ubicado en Latorre #1026 con la asistencia de las siguientes personas:

I.- Integrantes

Director del establecimiento:	Marco Saavedra Navarrete
Sostenedor o su representante:	Elisa Ramírez
Representante de los docentes:	José Ramírez Arancibia
Presidente del centro de padres y apoderados:	Carmila Espinoza
Presidente del centro de alumnos:	Carla Sánchez Povólo
Representante de Asistentes de la Educación:	Leonilina Gómez Torres
Enfagado Convivencia Escolar:	Ricardo Vera Donoso

DE conformidad con el artículo 10 del Reglamento de Consejo Escolar y para efecto de sesiones sucesivas, el Consejo podrá ser convocado a reuniones extraordinarias, por el director, por mayoría simple o por iniciativa propia.

La constitución, funcionamiento y facultades de los Consejos Escolares establecidos en la Ley 19.979, se regirán por las normas contenidas en dicha ley y por las establecidas en decreto supremo N° 24 del 2005 del MINISTERIO DE EDUCACION, según consta en el Artículo 1° del D.T.O.-24 publicado el 11.03.2005.